



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 16 de noviembre de 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a V. E. y por vuestro intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a fin de presentar el Proyecto de Ley **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 39.534, CTA.CTE.CTRAL Nº 27-4566-01, ASIENTO DE LA CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”**, cuyos antecedentes se adjunta a la presente nota.

La Municipalidad de Capiatá ha dictado la Resolución Municipal Nº 4.355 de fecha 30 de octubre de 2019, por la cual autoriza al Ejecutivo Municipal la realización de las gestiones ante el Congreso Nacional para la desafectación del inmueble mencionado.

El presente proyecto de ley tiene como finalidad regularizar la situación de hecho ya que la capilla se encuentra asentada en el lugar desde hace aproximadamente 10 años, donde tiene introducida mejoras como una construcción de 60,00 metros cuadrados, así como también servicios básicos de agua corriente, luz eléctrica.

En este sentido, solicito encarecidamente el acompañamiento del pleno para la aprobación del mismo.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Derlis Osorio Núñez
Senador Nacional

A
Don Oscar Salomón, Presidente,
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

E. S. D.



1 CD.



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores
J(un) CD.



Mario Villalba
H. Cámara de Senad.



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE
LEY N°.....

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N°39.534, CTA.CTE.CTRAL N° 27-4566-01, ASIENTO DE LA CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito, a favor del Obispado de San Lorenzo, una fracción del inmueble individualizado como Finca N°39.534, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4566-01, ubicado en el lugar denominado Cñía. 16º Urugua'y de esta Ciudad, correspondiente al dominio público municipal, ~~para~~ asiento de la Capilla Nuestra Señora de la Asunción, cuyas dimensiones y linderos son las siguientes:

AL NORTE : Con rumbo S 79° 08' 31" E, mide 50.00 m y linda con la Calle 7;

AL SUR : Con rumbo S 75° 46' 38" W, mide 40.00 m y linda con la Calle 8;

AL ESTE : Con rumbo S 06° 04' 01" E, mide 32.52 m y linda con Resto de Plaza;

AL OESTE : Con rumbo N 14° 56' 44" W, mide 53.39 m y linda con lotes N°s 2 y 9.

SUPERFICIE: 1845m² 50cm² (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS).

Los rumbos, latitudes y coordenadas mencionados corresponden al sistema Universal Transversal de Mercator - UTM y el Datúm y Elipsoide el WGS84

COORDENADAS

Vértice 1) 0.449.465, 7.189.605;

Vértice 2) 0.449.567, 7.189.584.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2015-2021

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

431

NOTA I.M.C. N° 163/2021

Capiatá, 14 de junio de 2021

A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES

Sesión de fecha: 28/10/21

Al Excelentísimo Señor

DON OSCAR RUBÉN SALOMÓN, *Presidente*

De la Cámara de Senadores

E. _____ S. _____ D. _____

Quienes suscriben, **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS, INTENDENTE MUNICIPAL Y RAFAEL ANTONIO ZARATE LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL**; se dirigen a Usted a fin de **solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del espacio público (plaza) a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN**, ubicado en el lugar denominado Cñía. 16° Urugua'y, individualizado con Finca N° 39.534, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4566-01 de la Ciudad de Capiatá; la cual fue autorizado por la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá en la **Resolución N° 4.355, Acta N° 209-Fecha: 30/10/2019**; que resuelve: -----

Art. 1° Autorizar; al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para desafectación del espacio público (plaza) a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una **CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN**, ubicado en el lugar denominado Cñía. 16° Urugua'y, individualizado con Finca N° 39.534, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4566-01 de la Ciudad de Capiatá; cuyas dimensiones son las siguientes: **Al Norte con rumbo S-79°08'31"-E: mide 50,00m y linda con calle 7; Al Sur con rumbo S-75°46'38"-W: mide 40,00m y linda con calle 8; Al Este con rumbo S-06°04'01"-E: mide 32,52m y linda con el resto de la Plaza; Al Oeste con rumbo N-14°56'44"-W: mide 53,39m y linda con Lotes 2 y 9. Superficie Total: 1845m² 50cm² (mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados)** de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro.-----

Sin otro particular, nos despedimos de Usted; muy atentamente.-

Prof. Rafael Zárate López
Secretario General

Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

Mario Villaiba
H. Cámara de Senadores

SILVIA DEL VALLE
Proceso Legislativo
H. Cámara de Senadores



con c3



Capiatá, 31 de mayo de 2018.

Señor:

Intendente Municipal de Capiatá

Lic. Luis Fernando González Ocampos

E.-----S.-----D.

Excmo.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
MESA DE ENTRADA	
Exp. N°:	5330
Fecha:	05-06-18 Hora: 8:39
Firma:	<i>[Firma]</i>

La Dirección de Catastro se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de informar con relación al Expediente N° 11.254/2017, caratulado **Monseñor Joaquín Hermes Robledo Romero – Obispo de la Diócesis de San Lorenzo**, sobre solicitud de desafectación y posterior transfrencia a favor de la Diócesis de San Lorenzo del inmueble Municipal asiento de la Capilla Nuestra Señora de la Asunción, ubicado en el lugar denominado Compañía 16 Uruguay y Distrito de Capiatá.

Para tal efecto esta Dirección realizó el estudio técnico correspondiente de los documentos presentados de lo que informa cuanto sigue:

Que efectivamente en el lugar mencionado más arriba se encuentra asentada la Capilla Nuestra Señora de la Asunción, en un predio Municipal reserva para Plaza del Loteamiento practicado por el Sr. Angel Arias, Fracción denominado Los Mangos II, administrado por la Firma Inmobiliaria del Este S.A. en dicho predio la mencionada Capilla se encuentra asentada desde hace aproximadamente 10 años, donde tiene introducida mejoras como una construcción de 60,00 metros cuadradas (Capilla), servicios de agua corriente, Luz electrica y una arborización planificada. Es importante mencionar que la Capilla está construída en una reserva correspondiente a Plaza y a la vez que los Vecinos no tienen inconveniente para la desafectación del mismo a favor del Obispado y que el espacio para Edificios Públicos anexo a la otra Plaza quede como Plaza ya que actualmente se está utilizando como espacio de recreación de los Vecinos de la Zona o Plaza.

El predio solicitado está individualizado como parte de la Finca N° 39.534, Cuenta Corriente Catastral N° 27-4566-01, y sus detalles técnicos se describen a continuación:

Plaza, Manzana N° 16 – Lote N° 1

Al Norte: mide 104,30 m y linda con Calle 07.

Al Sur: mide 90,15 m y linda con Calle 08.

Al Este: mide 9,87 m y linda con Calle 04.

Al Oeste: mide 53,39 m y linda con Lotes 02 y 09 de la misma Manzana.

Superficie: 2921 m2. 29 dm2. (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN metros cuadrados, con VEINTE Y NUEVE decímetros cuadrados)

Por lo tanto, teniendo en cuenta todo lo mencionado mas arriba, esta Dirección recomienda remitir el Expediente a la Junta Municipal para su estudio correspondiente.

Queda a consideración del Sr. Intendente.-

Es mi informe



[Firma manuscrita]
Secretaría



RESOLUCIÓN N° 4.355 ACTA N° 209 - FECHA 30/10/2.019

VISTO, el Exp. N° 9.266/2019 caratulado Comisión Pastoral Virgen de la Asunción s/ solicitud de desafectación del predio utilizado como asiento de la Capilla a favor del Obispado de San Lorenzo y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza), a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una Capilla, ubicado en el lugar denominado Compañía 16 Urugua'y, individualizado con Finca N° 39.534, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4566-01, con las siguientes dimensiones y linderos: **al Norte con rumbo S-79°08'31''-E**, mide 50,00m y linda con la Calle 7; **al Sur con rumbo S-75°46'38''-W** mide 40,00m y linda con Calle 8; **al Este con rumbo S-06°04'01''-E** mide 32,52m y linda con el Resto de la Plaza; **al Oeste con rumbo N-14°56'44''-W** mide 53,39m y linda con Lotes 2 y 9. **Superficie Total: 1845m² 50cm² (un mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, con cincuenta centímetros cuadrados)**, conforme al informe técnico del Departamento de Catastro y a los antecedentes que se adjuntan. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza), a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una Capilla, ubicado en el lugar denominado Compañía 16 Urugua'y, individualizado con Finca N° 39.534, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4566-01, con las siguientes dimensiones y linderos: **al Norte con rumbo S-79°08'31''-E**, mide 50,00m y linda con la Calle 7; **al Sur con rumbo S-75°46'38''-W** mide 40,00m y linda con Calle 8; **al Este con rumbo S-06°04'01''-E** mide 32,52m y linda con el Resto de la Plaza; **al Oeste con rumbo N-14°56'44''-W** mide 53,39m y linda con Lotes 2 y 9. **Superficie Total: 1845m² 50cm² (un mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, con cincuenta centímetros cuadrados)**, conforme al informe técnico del Departamento de Catastro y a los antecedentes que se adjuntan.-----

Art. 2º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.-----

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.

Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 25 de noviembre de 2019.-

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal



OBISPADO DE SAN LORENZO

Av. Cerro Corá 780 c/ Satuario Ríos

E-mail: obispado_sanlorenzo@yahoo.com

Telefax 595-21-582-867 - Casilla de Correo 22083

SAN LORENZO - PARAGUAY

Señor
LUIS FERNANDO GONZÁLEZ
Intendente Municipal
Capiatá

Calabro

San Lorenzo, 20 de Octubre de 2017

DE CAPIATA	
MESA DE ENTRADA	
Exp. N°:	11254
Fecha:	09-11-17 hora: 10:00
Firma:	<i>[Signature]</i>

OBJETO: DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 39.534 DEL LUGAR DENOMINADO "LOS MANGOS II".

De mi consideración:

En mi carácter de Obispo de la Diócesis de San Lorenzo, me dirijo al Sr. Intendente Municipal DON LUIS FERNANDO GONZALEZ, a objeto de solicitar la **DESAFECTACION** y posterior transferencia a favor de la DIOCESIS DE SAN LORENZO, del inmueble privado, municipal, individualizado como FINCA N° 458 DEL LUGAR DENOMINADO "LOS MANGOS II", superficie **metros cuadrados ochocientos sesenta y cinco con sesenta y siete centímetros cuadrados (865m2 0067cm2)**, ubicado en la COMPAÑÍA 17, YATAITY de la ciudad de Capiatá, para asiento de la capilla **NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION**, de la Diócesis de San Lorenzo.

La mencionada capilla se halla asentada en el citado inmueble desde ya hace varios años y es lugar de reunión y comunión de la comunidad, en este fin también descansa la naturaleza de nuestro pedido, a fin de resguardar y garantizar las inversiones actuales y futuras efectuadas por la comunidad cristiana, con recursos generados y provenientes de la misma feligresía.

Adjunto a la presente nota:

- Fotografías de la Capilla.
- Fotocopia simple de la Resolución N° 4.961/2013.

Al agradecerle su amable atención, aprovecho la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración y estima en Cristo.



[Signature]

Mons. JOAQUIN HERMES ROBLEDO ROMERO
Obispo de la Diócesis de San Lorenzo



RESOLUCIÓN N° 2.808 ACTA N° 142 - FECHA 18/07/2.018

VISTO, el Exp. N° 11.254/2017 caratulado Monseñor Joaquín Hermes Robledo Romero – Obispo de la Diócesis de San Lorenzo s/ solicitud de desafectación de una inmueble presumiblemente municipal y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal para que a través del departamento correspondiente proceda a invitar a los miembros de la comisión de la Capilla Nuestra Señora de Asunción, para mantener una reunión de trabajo con la Comisión de Planificación en los días de reunión (Lunes a las 10:00 hs.). Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1º DEVOLVER al Ejecutivo Municipal para que a través del departamento correspondiente proceda a invitar a los miembros de la comisión de la Capilla Nuestra Señora de Asunción, para mantener una reunión de trabajo con la Comisión de Planificación en los días de reunión (Lunes a las 10:00 hs.)-----

Art. 2º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.-----

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.



Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal

Capiatá, 25 de julio de 2018.-

Colonia Thompson 27 de febrero del 2019

Señor Intendente

Lic. Luis Fernando González.

El Cura Párroco de la Parroquia Inmaculada Concepción de María de la Colonia Thompson, Pbro. Carlos Darío Zaldivar Prieto se dirigen a usted con el debido respeto que se merece, por la causa siguiente:

La Capilla Nuestra Señora de la Asunción Loteamiento a cargo de la Parroquia Inmaculada Concepción de María de la Colonia Thompson, lleva funcionando aproximadamente 4 años, por la cual la equipo pastoral formado, fue aprobado por mi persona y puedo decir que va por muy buen camino trabajando por la capilla.

Sin más que agregar, me despiden deseándole éxitos en su cargo y función.

Atentamente.



Pbro. Carlos Darío Zaldivar Prieto

Cura Párroco

Pbro. Carlos Zaldivar
Cura Párroco



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

“CAPIATA EN 1er. LUGAR”

2015-2020

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. José Félix Estigarribia Km. 20

Capiatá,.....de..... de 2.0.....

Señor

Intendente Municipal

Lic. Luis Fernando González Ocampos.

E. _____ S. _____ D.

El / la que suscribe Comisión Pastoral Virgen de la Asunción

Paraguayo/a, mayor de edad, con C.I. N° _____ domiciliado/a en

la Compañía 16 Uruguay

Tel N° 0985. 233.737.

Se dirige a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar

la desinfectación del predio utilizado como asiento de la Capilla

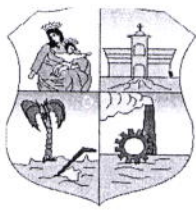
a favor del Obispuado de San Lorenzo cuyo Trámite ya se

comenzó un año atrás

Sin otro particular le saludo atentamente.

Mesa
Firma
María Acosta
coordinadora

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
MESA DE ENTRADA	
Exp N°	9266
Fecha	20-9-2019
Hora	12:50
Firma	<u>[Signature]</u>



Gobierno Municipal Ciudad de Capiatá

Departamento de Catastro

"Capiatá en 1er. lugar"

2015-2020

29

Capiatá, 11 de octubre de 2019.

Señor:

Intendente Municipal de Capiatá

Lic. Luis Fernando González Ocampos

E.-----S.-----D.

La Dirección de Catastro se dirige a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de informar con relación al Expediente N° 9.266/2019, caratulado **Comisión Pastoral Virgen de la Asunción**, sobre solicitud de desafectación del predio utilizado como asiento de la Capilla a favor del Obispado de San Lorenzo, la Capilla se encuentra ubicada en el lugar denominado Compañía 16 Yrugua'y, Distrito de Capiatá.

Para tal efecto funcionario de esta Dirección se constituyó en el lugar y realizó la verificación correspondiente de lo que informa cuanto sigue:

Que nos constituimos en el lugar mencionado mas arriba y específicamente la Capilla está construida en una parte de una reserva para Plaza del Loteamiento practicado por la Firma Inmobiliaria del Este, aprobado según Resolución N° 2811, Acta N° 152 de fecha 08, en conversación con miembros de la Pastoral de la Capilla nos manifestaron que la construcción tiene una antigüedad de 10 años aproximadamente y solicitan la autorización de la Junta Municipal para gestionar la desafectación del predio ocupado ante el Congreso Nacional a favor del Obispado de San Lorenzo y así poder tener mas respaldo para la enseñanza de los valores cristianos a los chicos de la zona. El terreno está individualizado como Finca N° 39.534, Cuenta Corriente Catastral N° 27-4566-01 y se encuentra transferido a favor de la Municipalidad de Capiatá cuya fotocopia se adjunta.

Los detalles técnicos del predio solicitado se describen a continuación:

Espacio Solicitado

Al Norte, con rumbo S-79°08'31"-E, mide 50.00 m y linda con Calle 7.-

Al Sur, con rumbo S-75°46'38"-W, mide 40.00 m y linda con Calle 8.-

Al Este, con rumbo S-06°04'01"-E, mide 32.52 m y linda con Resto de Plaza.-

Al Oeste, con rumbo N-14°56'44"-W, mide 53.39 m y linda con Lotes 2 y 9.-

SUPERFICIE: 1845 M2 50 CM2 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO metros cuadrados, con CINCUENTA centímetros cuadrados).-

Por lo tanto, teniendo en cuenta todo lo mencionado esta Dirección recomienda remitir el Exp. a la Junta Municipal para su estudio correspondiente.-

Queda a consideración del Señor Intendente.-

Es mi informe

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTREGA
Exp. N° 10.040
Fecha 15-10-2019 Hora 7:42
Firma



INFORME PERICIAL

PROPIETARIO : *Municipalidad de Capiatá*
 PROFESIONAL : *Lic. Ildelfonso Villalba F.*
 DISTRITO : *Capiatá*
 LUGAR : *Cañadita hoy Compañía 16 Urugua'y*
 FINCA N° : *39.534.*
 Cta. Cte. Ctral. N° : *27-4566-01.-*
 FECHA : *20 de febrero de 2020.-*

Los detalles técnicos se describen a continuación:-----

Espacio utilizado por la Capilla solicitada para su desafectación

Al Norte, con rumbo S-79°08'31"-E, mide 50.00 m y linda con Calle 7.-

Al Sur, con rumbo S-75°46'38"-W, mide 40.00 m y linda con Calle 8.-

Al Este, con rumbo S-06°04'01"-E, mide 32.52 m y linda con Resto de Plaza.-

Al Oeste, con rumbo N-14°56'44"-W, mide 53.39 m y linda con Lotes N° 2 y 9.-

SUPERFICIE: 1845 M2 50 CM2 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO metros cuadrados, con CINCUENTA centímetros cuadrados).-

Resto de Plaza

Al Norte, con rumbo S-79°08'31"-E, mide 54.30 m y linda con Calle 7.-

Al Sur, con rumbo S-75°46'38"-W, mide 50.15 m y linda con Calle 8.-

Al Este, con rumbo S-07°25'56"-W, mide 9.87 m y linda con Calle 7.-

Al Oeste, con rumbo N-06°04'01"-W, mide 32.52 m y linda con predio de la Capilla.-

SUPERFICIE: 1075 M2 79 CM2 (UN MIL SETENTA Y CINCO metros cuadrados, con SETENTA Y NUEVE centímetros cuadrados).-

Los rumbos, longitudes y coordenadas mencionados corresponden al sistema Universal Transversal de Mercator – UTM y el Datúm y Elipsoide el WGS84.-
COORDENADAS; Vértice 1) 0.449.465, 7.189.605; Vértice 2) 0.449.567, 7.189.584.-

Es mi informe

Lic. Ildelfonso Villalba F.
 Geógrafo
 Reg. M.O.P.C. N° 400 - A

INFORME PERICIAL

PROPIETARIO : *Municipalidad de Capiatá*
 PROFESIONAL : *Lic. Ildefonso Villalba F.*
 DISTRITO : *Capiatá*
 LUGAR : *Cañadita hoy Compañía 16 Urugua'y*
 FINCA N° : *39.534.*
 Cta. Cte. Ctral. N° : *27-4566-01.-*
 FECHA : *20 de febrero de 2020.-*

Los detalles técnicos se describen a continuación:-----

Espacio utilizado por la Capilla solicitada para su desafección

Al Norte, con rumbo S-79°08'31"-E, mide 50.00 m y linda con Calle 7.-
Al Sur, con rumbo S-75°46'38"-W, mide 40.00 m y linda con Calle 8.-
Al Este, con rumbo S-06°04'01"-E, mide 32.52 m y linda con Resto de Plaza.-
Al Oeste, con rumbo N-14°56'44"-W, mide 53.39 m y linda con Lotes N° 2 y 9.-
 SUPERFICIE: 1845 M2 50 CM2 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO metros cuadrados, con CINCUENTA centímetros cuadrados).-

Resto de Plaza

Al Norte, con rumbo S-79°08'31"-E, mide 54.30 m y linda con Calle 7.-
Al Sur, con rumbo S-75°46'38"-W, mide 50.15 m y linda con Calle 8.-
Al Este, con rumbo S-07°25'56"-W, mide 9.87 m y linda con Calle 7.-
Al Oeste, con rumbo N-06°04'01"-W, mide 32.52 m y linda con predio de la Capilla.-
 SUPERFICIE: 1075 M2 79 CM2 (UN MIL SETENTA Y CINCO metros cuadrados, con SETENTA Y NUEVE centímetros cuadrados).-

Los rumbos, longitudes y coordenadas mencionados corresponden al sistema Universal Transversal de Mercator – UTM y el Datúm y Elipsoide el WGS84.-
 COORDENADAS; Vértice 1) 0.449.465, 7.189.605; Vértice 2) 0.449.567, 7.189.584.-

Es mi informe

Ildefonso Villalba F.
 Geógrafo
 Reg. M.O.P.C. N° 400 -A



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2015-2020

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

NOTA I.M.C. N° 142/2020

Capiatá, 09 de marzo de 2020

Al Excelentísimo Señor

DON BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, *Presidente*

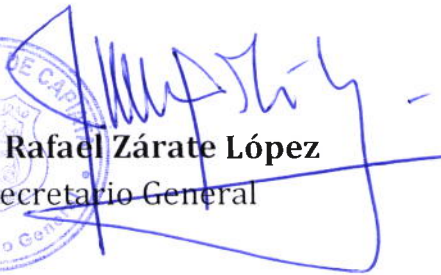
De la Cámara de Senadores

E. _____ S. _____ D. _____

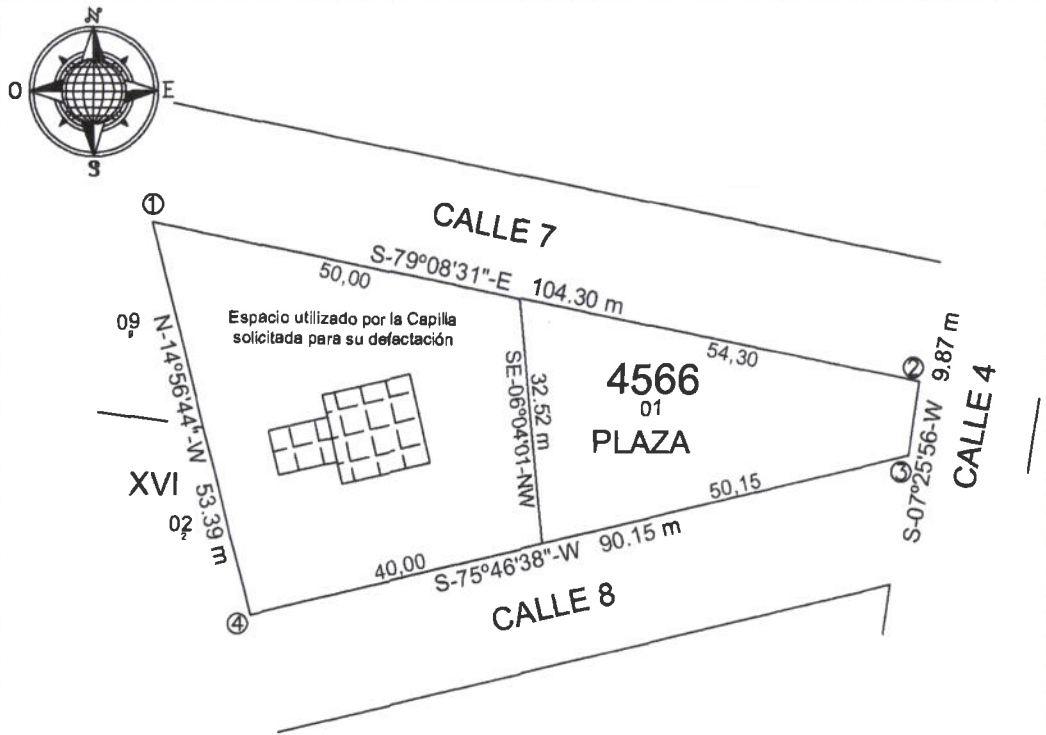
Quienes suscriben, **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS**, **INTENDENTE MUNICIPAL Y RAFAEL ANTONIO ZARATE LÓPEZ**, **SECRETARIO GENERAL**; se dirigen a Usted a fin de **solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del espacio público (plaza) a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN**, ubicado en el lugar denominado Cña. 16° Urugua'y, individualizado con Finca N° 39.534, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4566-01 de la Ciudad de Capiatá; la cual fue autorizado por la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá en la **Resolución N° 4.355, Acta N° 209-Fecha: 30/10/2019**; que resuelve: -----

Art. 1° Autorizar; al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para desafectación del espacio público (plaza) a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una **CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN**, ubicado en el lugar denominado Cña. 16° Urugua'y, individualizado con Finca N° 39.534, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4566-01 de la Ciudad de Capiatá; cuyas dimensiones son las siguientes: **Al Norte con rumbo S-79°08'31"-E**: mide 50,00m y linda con calle 7; **Al Sur con rumbo S-75°46'38"-W**: mide 40,00m y linda con calle 8; **Al Este con rumbo S-06°04'01"-E**: mide 32,52m y linda con el resto de la Plaza; **Al Oeste con rumbo N-14°56'44"-W**: mide 53,39m y linda con Lotes 2 y 9. **Superficie Total: 1845m2 50cm2** (mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados) de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro.-----

Sin otro particular, nos despedimos de Usted; muy atentamente.-


Prof. Rafael Zárate López
Secretario General


Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal



Cuadro de Superficie

Sup. solicitada:	1845 m2. 50 cm2.
Sup. Resto :	1075 m2. 79 cm2.
TOTAL :	2921 m2. 29 cm2.

COOR. U.T.M. WGS 84 ZONA 21J SUR

PUNTO	NORTE (m)	ESTE (m)
1	7.189.605	449.465
2	7.189.584	449.567

ESCALA 1/1000

Para uso Municipal y/o MOPC

Para uso Exclusivo del SNC

PLANO DE UNA FRACCIÓN MUNICIPAL
Solicitada para su desafectación

C.C.C. N°: 27-4566-01 FINCA: 39.534 DISTRITO: CAPIATA

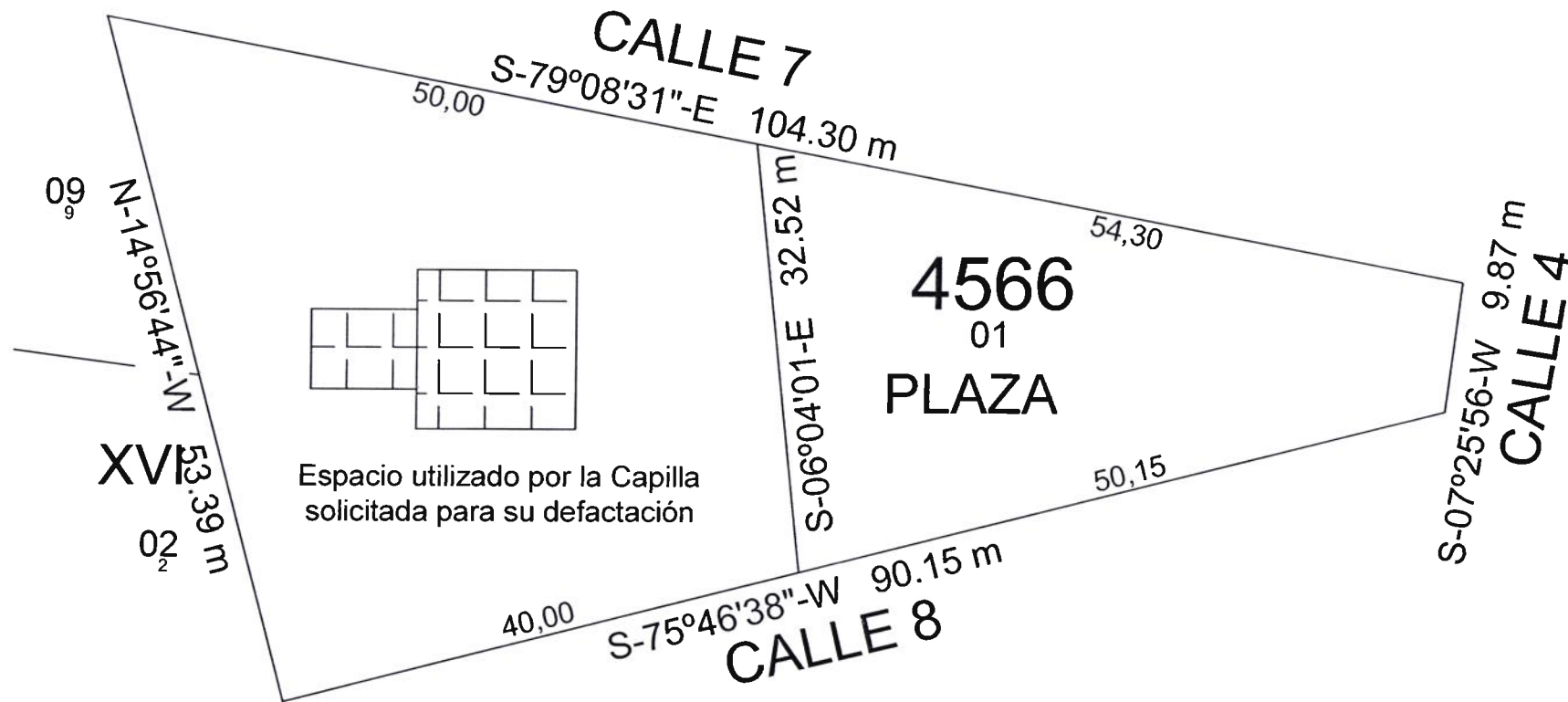
UBICACIÓN: Cañadita hoy Compañía 16 Urugua'y

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
DOMICILIO: Km 20 Ruta N° 2 - Capiatá.

PROFESIONAL: ILDEFONSO VILLALBA FARIÑA REG. MOPC N°: 400
TITULO: LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS E-MAIL: Lapacho_23@hotmail.es

FIRMA PROPIETARIO	 FIRMA PROFESIONAL Reg. M.O.P.C. N° 400 -A	N° PLANO 1/1
		FECHA 20/02/20

M



Sup. solicitada: 1845 m². 50 cm².
 Sup. Resto : 1076 m². 39 cm².
 TOTAL : 2921 m². 89 cm².



20 31





Parroquia
Inmaculada Concepción de María

El que suscribe Pbro. Carlos Darío Zaldívar con C.I. nro. 2.222.698 da reconocimiento al consejo Pastoral de la Capilla Nuestra Señora Loteamiento de la ciudad de Capiatá .

Conformado por las sgtes personas:

Cargo	Nombre y Apellido	C.I. N°
Coordinador	María Acosta González	4.896.225
Sub Coordinador	Hilda Graciela Ramírez	2.880.713
Secretaria	Reina Escobar	2.309.731
Sub- Secretario	Martha González	4.269.018
Administrador	Elva Vera	4.295.201
Sub Administrador	Arsenia Cueva	3.807.908



Parroquia
Inmaculada Concepción de María

Miembro Titular

- ✓ Sergia González.
- ✓ Mary González.
- ✓ Lorena Acosta.
- ✓ Digna Sarabia.
- ✓ Karen Benítez.



Handwritten signature
Pbro Carlos Sabido.
Cura Parroco.



Colegio de Escribanos del Paraguay

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

22 MAYO 2000
3631837

Serie K/



ESCRIBANO: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
DIRECCION: GRAL. DIAZ Nº 488 - EDIFICIO PROFESIONAL
LOCALIDAD: ASUNCION, TEL Y FAX 491-474-495-595
REGISTRO : 682

PARA REGISTROS PUBLICOS

(47) CUARENTA Y SIEETE = CIVIL Y A...

1. TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLE OTORGADA POR EL SR. ANGEL

2. ARIAS ARIAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.- NUMERO

3. VEINTE Y UNO.- En la ciudad de Asunción, capital de la

4. República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de

5. marzo del año dos mil, ante mí: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ,

6. Notario Público, titular del Registro Público Nº 682, con RUC

7. Nº OAVA-600730S, comparecen: por una parte, el señor ANGEL

8. ARIAS ARIAS ó ANGEL ARIAS, nombres que identifican a una misma

9. persona, con C.I. Nº 244.672, casado y acompañado de su esposa,

10. la señora MARIA ELVIRA DOS SANTOS DE ARIAS, con C.I. Nº

11. 194.575, paraguayos, domiciliados en la casa Nº 702 de la calle

12. Marcelino Noutz, de esta capital; y por la otra, el señor

13. BERNARDO RAMON SOSA VIVEROS, con C.I. Nº 1.135.919, paraguayo,

14. soltero, y la señora LIDIA CORVALAN JARA, con C.I. Nº

15. 1.067.602, paraguaya, soltera, domiciliados para este acto en

16. la Municipalidad de Capiatá sito en la localidad de Capiatá, y

17. accidentalmente en esta capital.- Los comparecientes son

18. mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal,

19. hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Los esposos ANGEL ARIAS

20. y MARIA ELVIRA DOS SANTOS DE ARIAS comparecen por derecho

21. propio; en tanto que los señores BERNARDO RAMON SOSA VIVEROS y

22. LIDIA CORVALAN JARA comparecen en nombre y representación de la

23. "MUNICIPALIDAD DE CAPIATA".- en el carácter de INTENDENTE

24. MUNICIPAL y SECRETARIA GENERAL, respectivamente, el primero de

25. ellos proclamado como tal en el Juicio: "Elecciones Municipales

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.

22 MAYO 2000

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 608
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL PB.
TELEF. Y FAX 491-474 - 495-505
ASUNCION - PARAGUAY

ARSENIO OCAMPOS
NOTARIO P
REG. Nº
GRAL. DIAZ 488 - EDIF.
TELEF. Y FAX 491
ASUNCION - I

del Distrito de Capiatá", según consta en el A.I. Nº 159 de
fecha 29 de noviembre de 1996; y la segunda designada por
Resolución Nº 178/98 de fecha 1 de agosto de 1998 de la Comuni-
didad de Capiatá. Las fotocopias autenticadas del A.I. y la
Resolución relacionados precedentemente quedan incorporadas a
este protocolo.- Y el señor ANGEL ARIAS, DICE: que por este acto
CEDE Y TRANSFIERE a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, los
lotes de terreno de su propiedad, que serán destinados a CALLES,
PLAZAS y EDIF. PUBLICO con todo lo en ellos existentes,
situados en el Distrito de CAPIATA, Fracción "Los Mangos II",
habiendo sido aprobado el proyecto de loteamiento de la Finca Nº
458 del distrito de Capiatá por Resolución Nº 2811 - Acta Nº 152
de fecha 08 de octubre de 1999 de la Municipalidad de la Ciudad
de Capiatá, y cuyo Informe Pericial, practicado por el Topógrafo
Carlos A. Baruja G., es el siguiente: "INFORME PERICIAL DE
CALLES; PLAZAS Y EDIFICIO PUBLICO, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO
DE LOTEAMIENTO DE LA FINCA Nº 458 - PADRON Nº 1.845, PROPIEDAD
DEL SEÑOR ANGEL ARIAS, UBICADA EN EL DISTRITO DE CAPIATA, LUGAR
DENOMINADO CAÑADITA. LAS OPERACIONES TECNICAS ARROJARON LOS
SIGUIENTES RESULTADOS: CALLE 01.- AL NORTE: Mide 10.89 m. y
linda con la Calle 07. AL SUR: Mide 10.00 m. y linda con Calle
Existente. AL ESTE: Mide 401.33 m. y linda con Derechos de
Mongelós. AL OESTE: Mide 413.91 m. y linda con las Manzanas 11-
10-01 y las Calles 10-09. SUPERFICIE: 4125.66 m². - CALLE 02.- AL
NORTE: Mide 17.49 m. y linda con la Calle 07. AL SUR: Mide 16.00



VELAZQUEZ

PROFESIONAL P.B.
474 - 495-595
PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel a su original
que tengo a la vista.



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



2.2 MAYO 2011

Serie K/

ESCRIBANO: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
DIRECCION: GRAL. DIAZ Nº 488
LOCALIDAD: ASUNCION, DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B. Nº 682
REGISTRO : 682

NOTARIO PUBLICO
 ED. PROFESIONAL P.B. Nº 682
 DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B. Nº 682
 TELEF. Y FAX 491-474 - 495-595
 ASUNCION - PARAGUAY

PARA REGISTROS PUBLICOS

"A" CIVIL = OCHO Y CUARENTA (48)

1.	m. y linda con Ensanche de Calles. AL ESTE: Mide 426.92 m. y
2.	linda con las Manzanas 11-10-01 y las Calles 09-10. AL OESTE:
3.	Mide 433.66 m. y linda con las Manzanas 12-09-02 y las Calles
4.	10-09. SUPERFICIE: 6884.62 m ² . - CALLE 03. - AL NORTE: Mide 17.65
5.	m. y linda con la Calle 07. AL SUR: Mide 16.00 m. y linda con
6.	Ensanche de Calles. AL ESTE: Mide 454.78 m. y linda con las
7.	Manzanas 12-09-02 y las Calles 09-10. AL OESTE: Mide 461.92 m.
8.	y linda con las Manzanas 13-08-03 y las Calles 10-09. SUPERFI-
9.	CIE: .7711.56 m ² . - CALLE 04. - AL NORTE: Mide 16:00 m. y linda
10.	con la Calle 07. AL SUR: Mide 16.00 m. y linda con Ensanche de
11.	Calles. AL ESTE: Consta de dos líneas, la primera línea mide
12.	466.93 m. y linda con las Manzanas 03-08-13 y las Calles 10-09,
13.	la segunda línea mide 20.02 m. y linda con la Manzana 13. AL
14.	OESTE: Consta de dos líneas, la primera línea mide 466.63 m. y
15.	linda con las Manzanas 04-07-14 y las Calles 10-09, la segunda
16.	línea mide 26.91 m. y linda con la Manzana 16 y la Calle 08:
17.	SUPERFICIE: 8213.58 m ² . - CALLE 05. - AL NORTE: Mide 16.00 m. y
18.	linda con la Calle 08. AL SUR: Mide 16.00 m. y linda con el En-
19.	sanche de Calle. AL ESTE: Mide 465.50 m. y linda con las Manza-
20.	nas 14-07-04 y las Calles 09-10. AL OESTE: Mide 465.20 m. y lin-
21.	da con las Manzanas 05-06-15 y las Calles 10-09. SUPERFICIE:
22.	7823.55 m ² . - CALLE 06. - AL NORTE: Mide 8.00 m. y linda con la
23.	Calle 07. AL SUR: Mide 8.00 m. y linda con el Ensanche de Ca-
24.	lle. AL ESTE: Consta de dos líneas, la primera línea mide 42.34
25.	m. y linda con la Manzana 16, la segunda línea mide 510.40 m. y

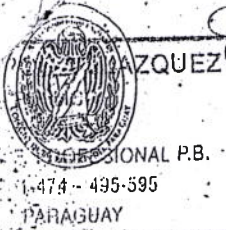
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.

22 MAYO 2000

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 108 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. Y FAX 491-474 - 495-505
ASUNCION - PARAGUAY

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 108 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. Y FAX 491-474 - 495-505
ASUNCION - PARAGUAY

linda con las Manzanas 16-15-06-05 y las Calles 08-09-10. AL
OESTE: Consta de dos líneas, la primera línea mide 512.17 m., y
la segunda línea mide 44.07 m. y lindan con Calle existente.
SUPERFICIE: 4515.27 m². - CALLE 07. - AL NORTE: Consta de tres
líneas, la primera línea mide 138.90 m., la segunda línea mide
197.73 m. y lindan con Derechos de Anuncio Cabrera, la tercera
línea mide 39.65 m. y linda con loteado por Inmobiliaria del
Este S.A. AL SUR: Consta de dos líneas, la primera línea mide
139.11 m. y linda con las Manzanas 11-12 y las Calles 01-02, la
segunda línea mide 240.66 m. y linda con las Manzanas 13-16 y
las Calles 03-04-06. AL ESTE: Mide 9.00 m. y linda con Derechos
de Mengelós. AL OESTE: Mide 8.00 m. y linda con la Calle
Existente. SUPERFICIE: 2934.32 m². - CALLE 08. - AL NORTE: Mide
141.96 m. y linda con la Manzana 16. AL SUR: Mide 136.00 m. y
linda con las Manzanas 14-15 y la Calle 05. AL ESTE: Mide 17.04
m. y linda con la Calle 04. AL OESTE: Mide 16.00 m. y linda con
la Calle 06. SUPERFICIE: 2222.81 m². - CALLE 09. - AL NORTE: Mide
280.73 m. y linda con las Manzanas 11-12-13-14-15. AL SUR: Mide
280.62 m. y linda con las Manzanas 10-09-08-07-06. AL ESTE: Mide
16.00 m. y linda con la Calle 01. AL OESTE: Mide 16.00 m. y lin-
da con la Calle 06. SUPERFICIE: 4490.82 m². - CALLE 10. - AL NOR-
TE: Mide 279.56 m. y linda con las Manzanas 10-09-08-07-06. AL
SUR: Mide 279.44 m. y linda con las Manzanas 01-02-03-04-05. AL
ESTE: Mide 16.00 m. y linda con la Calle 01. AL OESTE: Mide 16.00
m. y linda con la Calle 06. SUPERFICIE: 4472.04 m². - ENSANCHE DE



Colegio de Escribanos del Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.



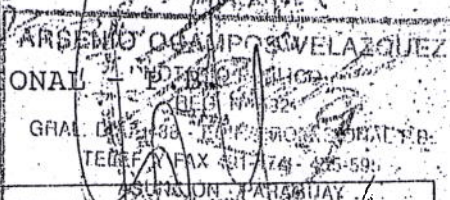
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



22 MAYO 2008
Nº 3637839

Serie K/

ESCRIBANO: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
DIRECCION: GRAL. DIAZ N° 488 - ED. PROFESIONAL
LOCALIDAD: ASUNCION TELEF. Y FAX 491-474 - 495-895
REGISTRO: 682



PARA REGISTROS PUBLICOS "A"
(49) CUARENTA Y NUEVE = CIVIL

1. CALLE.- AL NORTE: Mide 350.38 m. y linda con las Manzanas 01-

2. 02-03-04-05 y las Calles 02-03-04-05. AL SUR: Mide 350.34 m. y

3. linda con Calle Existente. AL ESTE: Mide 0.89 m. y linda con la

4. Calle 01. AL OESTE: Mide 9.91 m. y linda con la Calle 06.

5. SUPERFICIE: 1848.63 m². - PLAZA MANZANA Nº 14 LOTE Nº 02. - AL

6. NORTE: Mide 60.00 m. y linda con la Calle 08. AL SUR: Mide

7. 60.00 m. y linda con el Lote Nº 01 destinado a Edificio

8. Público. AL ESTE: Mide 102.67 m. y linda con la Calle 04. AL

9. OESTE: Mide 102.67 m. y linda con la Calle 05. SUPERFICIE:

10. 6160.00 m². - PLAZA MANZANA Nº 16 LOTE Nº 01. - AL NORTE: Mide

11. 104.30 m. y linda con la Calle 07. AL SUR: Mide 90.15 m. y

12. linda con la Calle 08. AL ESTE: Mide 9.87 m. y linda con la

13. Calle 04. AL OESTE: Mide 53.39 m. y linda con los lotes 02-09

14. de la misma manzana. SUPERFICIE: 2921.29 m². - EDIFICIO PUBLICO

15. MANZANA 14 LOTE Nº 01. - AL NORTE: Mide 60.00 m. y linda con el

16. Lote Nº 02 destinada a Plaza. AL SUR: Mide 60.00 m. y linda con

17. la Calle 09. AL ESTE: Mide 41.33 m. y linda con la Calle 04. AL

18. OESTE: Mide 41.33 m. y linda con la Calle 05. SUPERFICIE:

19. 2480.00 m². Es mi informe. CARLOS A. BARUJA G. TOPOGRAFO

20. CORRESPONDIO al cedente el inmueble deslindado precedentemente,

21. por los siguientes conceptos: 1º) por compra hecha de la firma

22. Inmobiliaria del Este S.A., según consta en la escritura

23. pública Nº 24 de fecha 4 de julio de 1987, autorizada por mí,

24. entonces adscripto al Registro Nº 18, de cuyo testimonio se

25. tomó en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Registro

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.

ARSENIO OCAMPO
NOTARIO P.
REG. Nº
GRAL. DIAZ 488 - ECHÉ
TELEF. Y FAX Nº1
ASUNCIÓN - P.

27 MAYO 2000
ARSENIO OCAMPO VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 632
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. Y FAX 491-474 - 495-595
ASUNCIÓN - PARAGUAY

de Capiatá, como Fincas Nros. 1754, 458, 110 y 38, bajo los Nros. 6, 6, 8 y 7 y a los folios 11 y sgtes., 9 vlto. y sgtes., 18 y sgtes. y 12 y sgtes., en fecha 12 de agosto de 1987; 2º) por Mensura Judicial con unificación de las Fincas Nros. 1754, 458, 110 y 38 del distrito de Capiatá, en el Juicio: "Angel Arias s/ Mensura", según consta en la S.D. Nº 681 de fecha 21 de setiembre de 1995, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Registro de Capiatá, como Finca Nº 458, bajo el Nº 7 y al folio 16 y sgtes., en fecha 27 de setiembre de 1995, y 3º) por inscripción del proyecto de loteamiento aprobado por Resolución Nº 2811 - Acta Nº 152 del 8 de octubre de 1999 de la Municipalidad de Capiatá, en virtud de la Acordada Nº 84 de fecha 8 de mayo de 1998 de la Corte Suprema de Justicia, de cuyo testimonio se tomó en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Registro de Capiatá, como Finca Nº 458, bajo el Nº 8 y al folio 22 y sgtes., en fecha 10 de febrero del 2000.- Datos obtenidos de los títulos y de la fotocopia de la citada Resolución que tengo a la vista para este acto.- Por los certificados expedidos por la Dirección General de los Registros Públicos, se justifica: 1º) que el inmueble relacionado no ha sufrido modificación, ni restricción de dominio y no reconoce gravamen alguno, y 2º) que el cedente y su cónyuge pueden disponer libremente de sus bienes, por no pesár sobre los mismos sentencias de interdicción e inhabilitación.- No adeuda impuesto Inmobiliario por el año en curso según recibo de las Ctas. Ctes.



QUEZ
ACIONAL P.B.
4 - 495-595
AGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay



CERTIFICADO
fotocopia es fiel a su original
que tengo a la vista.

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

22 MAYO 2000



Nº 3631840

Serie K/

ESCRIBANO:	ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ	ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
DIRECCION:	GRAL. DIAZ Nº 488 - ED. PROFESIONAL	GRAL. DIAZ Nº 488 - ED. PROFESIONAL
LOCALIDAD:	ASUNCION	ASUNCION
RÉGISTRO :	682	682

PARA REGISTROS PÚBLICOS

(50) CINCUENTA = CIVIL "A"

1. Ctrales. Nros. 27-4568-01 (plaza), 27-4566-01 (plaza), 27-4568-

2. 02 (Edif. Pco.) y 27-4568-03 (calles) y Certificados Catastra-

3. les Nros. 7806, 7807, 7808 y 7809, respectivamente. - Tampoco a-

4. deuda a la Dirección General de Recaudaciones, según certifica-

5. do de cumplimiento tributario a la vista para este acto (art.

6. 194 - Ley 125/91). - BAJO TALES CONCEPTOS se formaliza la pre-

7. sente cesión y transferencia según Orden de Escrituración Nº

8. 14680, de fecha 28 de febrero del 2000, a título gratuito a fa-

9. vor de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ. - Entérados los representan-

10. tes de la Municipalidad de Capiatá de los términos de esta es-

11. critura a su favor, manifiestan su conformidad y su acepta-

12. ción. - Al efecto del pago de las Tasas Judiciales correspon-

13. dientes se tomará en cuenta el Valor Fiscal del inmueble que

14. asciende a la suma total de: Gs. 268.151.256 (Doscientos sesen-

15. ta y ocho millones ciento cincuenta y un mil doscientos cin-

16. cuenta y seis Guaraníes). - El cedente desiste de los derechos

17. de propiedad, posesión y dominio que sobre lo cedido tiene y

18. los transmite a la Municipalidad de Capiatá, obligándose el

19. cedente por la evicción y saneamiento de título con arreglo a

20. derecho. - PREVENGO SU INSCRIPCIÓN. - En su testimonio, previa

21. lectura de viva voz por el autorizante y ratificación de los

22. comparecientes, así la otorgan y firman, como acostumbra ante

23. mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la decla-

24. ración de voluntad de los mismos, doy fe. -

25. *[Handwritten signatures]*

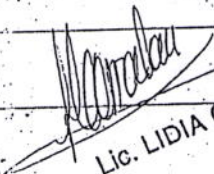
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.

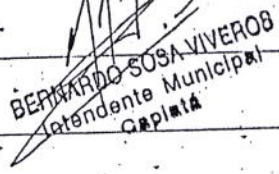
ARSENIO OCAMPO
NOTARIO
REG. N.º
GRAL. DIAZ 488 - EDIF.
TELEF. Y FAX 491-474
ASUNCION -

22 MAYO 2000

ARSENIO OCAMPO VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. N.º 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. Y FAX 491-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

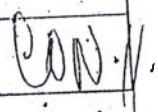
En las firmas...

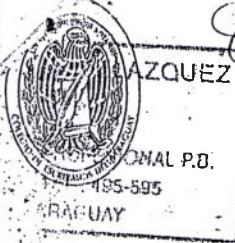

Lic. LIDIA CORVALAN


BERNARDO SOSA-VIVEROS
Intendente Municipal
Copia

ARSENIO OCAMPO VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. N.º 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. Y FAX 491-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3





Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



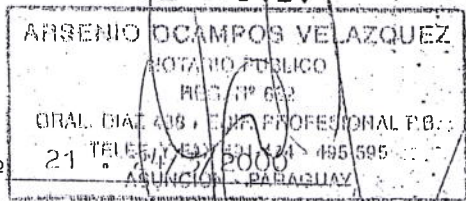
ACTUACION NOTARIAL

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. N° 1201075



22 MAYO 2000

ESCRIBANO: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
DIRECCION: GRAL. DIAZ, N° 488 - ED. PROFESIONAL - P.B.
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 682



...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 21 del folio 47 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial N° 682

con asiento en ASUNCION

y autorizada por EL N.P. ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

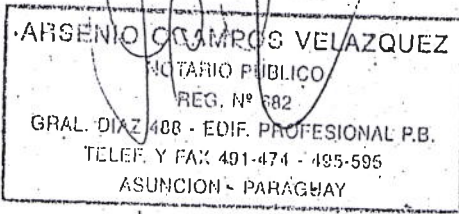
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

a los DIEZ días del mes

de MAYO del año 2000

FIGUE A LAS FOTOCOPIAS DE LOS SELLADOS NOTARIALES N° 3631837/38/39/40



821.400
Departamento de Inspección y Supervisión Tasas Judiciales
Ley 609/95
SIMON FATECHA
Cajati



693.046.
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
NOVENA SECCION

Inscrito en el Registro de Copiela. Tercero N° 39.534.
Bajo el N° 1 y el folio 1 y 2.

Asunción, 11 de Mayo de 2000



[Handwritten Signature]
Esc. STELLA M. GONZALEZ DE SCUDERI
Jefe

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel a su original
que tengo a la vista.

22 MAYO 2000

[Handwritten Signature]
ARSELIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. N° 682
GRAL. DIAZ 168 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. Y FAX 491-474 - 496-595
ASUNCION - PARAGUAY